

Ambato; 15 de Marzo de 2010.

37778

Sra. Dra.
Leonor Holguín Bucheji
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO
Ciudad.-

779

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES producida en la Compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TEROAZ CÍA. LTDA.

MEMORANDO DE SE. UTA. 10.

330 de 16.03.2010

Digitado Juisatorresky.

17.03.2010

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
NELSON ELICEO JACHERO ROBALINO C.C 160025086-2	CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTÍZ C.C 160038096-6	66	\$1,00	200
NELSON ELICEO JACHERO ROBALINO C.C 160025086-2	OSCAR LAURO TERÁN SIERRA C.C 160025880-8	67	\$1,00	200

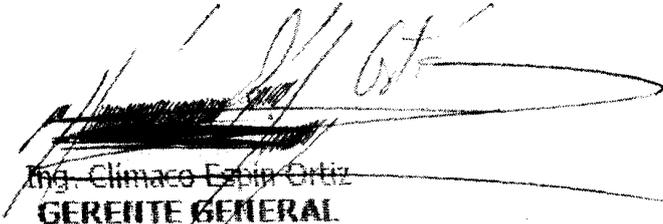
Las personas citadas, tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del cedente como del cesionario es nacional.

El número del RUC de la Compañía es 1691708698001.

Y a su vez solicito una nómina actualizada de socios. *No se atiende por no ser original la solicitud.*

Atentamente,


Ing. Climaco Espin Ortiz
GERENTE GENERAL
C.C. 160038096-6

Nota: Número telefónico para notificaciones 032887-093 / 098385903

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO


DRA. YANIKA PAREDES G.H.
Fecha: 15 MAR. 2010

779



NOTARIA DEL CANTON MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

Dr. JUAN J. GAVILANES S.
DOCTOR NOTARIO

XXXXXXXX

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° PRIMERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES EN LA COMPANIA TEROAZ

OTORGADA POR: NELSON ELICEO JACHERO ROBALINO

A FAVOR DE: CLIMACO GEOVANI ESPIN ORTIZ Y

OSCAR LAURO TERAN SIERRA

CUATIA: USD. 133,00

Mera, a 9 de marzo del 2010

Digitado J. S. Torres 17.03.2010

Dirección: frente al Parque (esquina) Telf. 2790-257

Domicilio: 2795-615 Celular: 082832197

ESCRITURA No.....



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES EN COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TEROAZ CIA. LTDA.: OTORGADO POR EL SEÑOR: NELSON ELICEO JACHERO ROBALINO A FAVOR DE LOS SEÑORES: CLIMACO GEOVANI ESPIN ORTIZ Y OSCAR LAURO TERAN SIERRA.- CUANTIA: USD. 133,00 X. X. X. X. X. X. X

En la ciudad de Mera, canton Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día martes nueve de marzo del dos mil diez, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte el señor: **NELSON ELICEO JACHERO ROBALINO**, soltero, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte los señores: **CLÍMACO GEOVANI ESPIN ORTIZ** y **OSCAR LAURO TERAN SIERRA**, de estado civil soltero y casado, respectivamente, en calidad de **CESIONARIOS**. Comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe, previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Que es su voluntad elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan, la misma que transcrita literalmente es como sigue: - **SEÑOR NOTARIO**. - En el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES**. - Intervienen en la celebración de este instrumento público; por una parte, el señor **NELSON ELICEO JACHERO ROBALINO**, a quien más adelante se lo llamara simplemente "**CEDENTE**"; y, por otra parte, los señores **CLÍMACO GEOVANI ESPIN ORTIZ Y OSCAR LAURO TERAN**

R. L.



SIERRA, a quienes más adelante se los llamará " **CESIONARIOS**".

Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para realizar este tipo de actos y contratos. **-SEGUNDA : DE LOS ANTECEDENTES.-**

a) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Juan Javier Gavilánez Sánchez, Notario Público del cantón Mera, de la Provincia de Pastaza, el día treinta de diciembre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía de " **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TEROAZ**

CIA. LTDA", con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución No. 05.A.DIC 0014 de fecha veinte y cuatro de enero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil, con el No. 28 en el Libro Repertorio con el No.

veinte y nueve el nueve de febrero del dos mil cinco; b) Los socios de la Compañía, reunidos legalmente, en junta general extraordinaria de socios, con la presencia de todo el capital social, el día veinte y cinco de febrero del dos mil diez, y resolvieron, por unanimidad

AUTORIZAR al socio señor: **NELSON ELICEO JACHERO ROBALINO** ceda 66 y 67 participaciones de las 133 participaciones que tiene en la Compañía " **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TEROAZ CIA. LTDA**" a favor de los señores **CLIMACO GEOVANI ESPIN ORTIZ** y **OSCAR LAURO TERAN SIERRA**, respectivamente. **-**

TERCERA.-DEL OBJETO.- Con estos antecedentes expuestos, el socio de la compañía señor: **NELSON ELICEO JACHERO ROBALINO**, cede en venta real y efectiva a favor de los señores **CLIMACO GEOVANI ESPIN ORTIZ** y **OSCAR LAURO TERAN**

SIERRA, respectivamente 66 y 67 de las 133 participaciones que tienen en la Compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TEROAZ CIA. LTDA**", con todos sus derechos y



obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA : PRECIO.-** precio de las participaciones que se venden, es el de \$133 (CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES AMERICANOS) de contado, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios.- **QUINTA.- ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que el cedente entrega a los cesionarios, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea modificado, y la Compañía pueda emitir otro, a nombre de los cesionarios **"RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TEROAZ CIA. LTDA"**.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios, aceptan la venta hecha a su favor.- **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso.- **OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se protocoliza, junto con esta escritura y forma parte de ella la copia certificada del acta de la sesión en que se autoriza la presente sesión. Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la presente minuta que la firma la Abogada Johana Padilla L, inscrito con la matrícula profesional número ciento quince del Colegio de Abogados de Pastaza.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente,

R. L.

se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual también doy fe. FIRMAN:

f) NELSON ELICEO JACHERO ROBALINO
C. C. 160025086-2 C. V. 248-0016

f) CLIMACO GEOVANI ESPIN ORTIZ
C. C. 160038096-6 C. V. 017-0001

f) OSCAR LAURO TERAN SIERRA
C. C. 160025880-8 C. V. 205-0037

f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ

CERTIFICO: Que, se otorgo ante mi y en fe de ello conliero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que rubrico, firmo y sello, en el mismo lugar y fecha de su celebracion.

Dr. Juan Javier Gavilanes Sanchez
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA

RA

R.L.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS



En la ciudad de Puyo, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil diez, siendo las catorce horas, en las oficina de la Compañía, ubicada en la Calle Guayaquil y Cotopaxi, se reúnen los socios de la Compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS "TEROAZ" CÍA. LTDA.: OSCAR LAURO TERÁN SIERRRA, Presidente de la Compañía, CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTIZ, en calidad de Secretario en la presente Junta General, y el señor socio NELSON ELICEO JACHERO ROBALINO a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Resolver la cesión de participaciones a favor de los señores socios CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTIZ y OSCAR LAURO TERÁN SIERRRA.

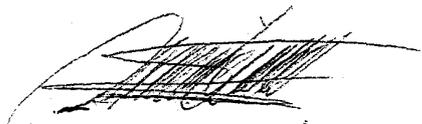
Encontrándose instalado el quórum y siendo el día y hora señalados para la Junta General, toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que se ha acogido la petición del señor NELSON ELICEO JACHERO ROBALINO cuyo fin es el de realizar a favor de los socios CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTIZ y OSCAR LAURO TERÁN SIERRRA una cesión de participaciones, esto es el señor NELSON ELICEO JACHERO ROBALINO cede 66 y 67 participaciones de las 133 que tiene en la Compañía, a favor de los señores socios CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTIZ y OSCAR LAURO TERÁN SIERRRA, respectivamente.

Quedando bajo el siguiente margen, las participaciones de la Compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS "TEROAZ" CÍA. LTDA.

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES
CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTIZ	200
OSCAR LAURO TERÁN SIERRRA	200
TOTAL PARTICIPACIONES	400

La decisión es aceptada por la Junta General Extraordinaria, con lo que se autoriza la cesión del 100% de participaciones del señor NELSON ELICEO JACHERO ROBALINO. Luego de un receso se reinstala la sesión siendo 15H00, se da lectura al acta y queda legalmente aprobada, con lo que se **AUTORIZA** al Gerente General realice los trámites pertinentes a fin de legalizar la cesión de participaciones acordada en la Junta General Extraordinaria.

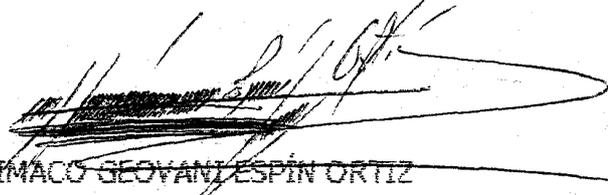
Para constancia de lo actuado firman los señores socios en unidad de acto.



OSCAR LAURO TERÁN SIERRA
SOCIO - PRESIDENTE



NELSON ELICEO JACHERO ROBALINO
SOCIO



CLIMACO GEOVANI ESPÍN ORTIZ
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
EN una FOJAS ESTÁ CONFORME CON LA
ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA.

MERA de Mera DE DE MERA



Dr. Juan Javier Gavilanes S.
NOTARIO DEL CANTÓN MERA

CIUDADANIA 1600251-2
 JACHERO ROBALINO NELSON ELICEO
 CANAR/AZOGUEE/AZOGUES
 15 ABRIL 1969
 001- 0167 00167 M
 CANAR/AZOGUES
 AZOGUEE 1969



ECUATORIANO *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA CHIFER PROFESIONAL
 RICARDO MARIA JACHERO
 GLORIA ESTRELA ROBALINO
 PASTAZA 23/06/2005
 23/06/2005
 REN 0037898





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

069-0019 1600250862
 NUMERO CEDULA
 JACHERO ROBALINO NELSON ELICEO

PASTAZA PASTAZA
 PROVINCIA CANTON
 PUYO ZONA
 PARROQUIA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 160038096-6
 ESPIN ORTIZ CLIMACO GEOVANI
 MORONA-SAN/SANTIAGO/MENDEZ
 05 MAYO 1978
 001- 0052 00052 M
 MORONA SANTIAGO/ SANTIAGO
 MENDEZ 1978



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4843V2242
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. INF. NEGO E ECONO
 MESTIAS VICENTE ESPIN
 ELVA VIOLETA ORTIZ PACHECO
 PASTAZA 24/07/2007
 24/07/2019
 REN 0060944
 PSE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

065-0001 1600380966
 NUMERO CEDULA
 ESPIN ORTIZ CLIMACO GEOVANI

PASTAZA SANTA CLARA
 PROVINCIA CANTON
 SAN JOSE
 PARROQUIA

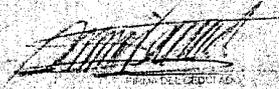
[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 160025880-8

TERAN SIERRA OSCAR LAURO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 AGOSTO 1972
 001-E 0539 00678 N
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988




ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO DORIS MIREYA VILLACIS SALAZAR
 SUPERIOR ING. SISTEM. E. INFORMA
 LAURO VITALIANO TERAN
 SUSANA MARGARITA SIERRA
 PASTAZA 15/01/2008
 15/01/2008

REN 0000259



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

205-0037 NÚMERO
 1600258808 CÉDULA

TERAN SIERRA OSCAR LAURO

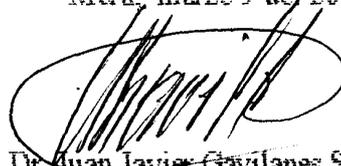
PASTAZA PROVINCIA
 PUYO PARROQUIA
 PASTAZA CANTON
 ZONA





.....ZON DE MARGINACION: Siento como tal que, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES, celebrada hoy nueve de marzo del dos mil 2010, en esta Notaria, a cargo del Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, entre los señores: NELSON ELICEO JACHERO ROBALINO a favor de los señores CLIMACO GEOVANI ESPIN ORTIZ Y OSCAR LAURO TERAN SIERRA, en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TEROAZ CIA. LTDA., celebrada el treinta de diciembre del dos mil cuatro, en la Notaria del Cantón Mera

Mera, marzo 9 del 2010



Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



CERTIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Construcciones Y Servicios TEROAZ Cía. Ltda., celebrada en la Notaría del Cantón Mera , el 30 de diciembre del 2004 , inscrita el 9 de febrero del 2005 , a fojas 73 No.28 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , marzo 10 del 2.010.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Ortiz
REGISTRADOR

